



Ayuntamiento de
Arándiga

Convenio de encomienda de gestión para la realización de los trabajos de redacción y elaboración de la delimitación de suelo urbano de Arándiga

Objeto del convenio: El presente convenio tiene por objeto formalizar la encomienda de gestión por parte del Ayuntamiento de Arándiga –entidad encomendante- al Gobierno de Aragón –entidad encomendada-, para la realización, por un equipo redactor contratado por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda mediante contrato de servicios, de los trabajos de redacción y elaboración de la Delimitación del Suelo Urbano de Arándiga para su posterior entrega al Ayuntamiento para su aprobación.

Partes firmantes:

Ayuntamiento de Arándiga

Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

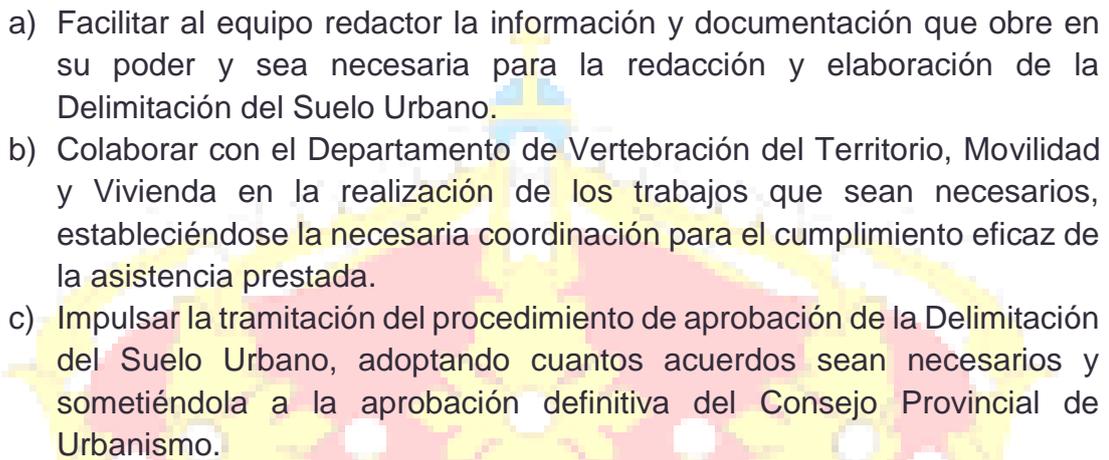
Plazo de duración:

Vigente desde la fecha de la firma (20/07/2017). Su vigencia es de un año y se prorroga automáticamente por periodos anuales salvo denuncia de alguna de las partes. La encomienda de gestión quedará extinguida cuando se produzca la aprobación definitiva de la Delimitación del Suelo Urbano de Arándiga.

Modificaciones realizadas: No se han realizado

Obligados a la realización de las prestaciones:

Compromisos del Ayuntamiento de Arándiga:

- 
- a) Facilitar al equipo redactor la información y documentación que obre en su poder y sea necesaria para la redacción y elaboración de la Delimitación del Suelo Urbano.
 - b) Colaborar con el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en la realización de los trabajos que sean necesarios, estableciéndose la necesaria coordinación para el cumplimiento eficaz de la asistencia prestada.
 - c) Impulsar la tramitación del procedimiento de aprobación de la Delimitación del Suelo Urbano, adoptando cuantos acuerdos sean necesarios y sometiéndola a la aprobación definitiva del Consejo Provincial de Urbanismo.

Compromisos del Gobierno de Aragón:

- a) Elaborar el instrumento de Delimitación del Suelo Urbano mediante la contratación, a través de un contrato de servicios, de un equipo redactor para la redacción y elaboración de la Delimitación del Suelo Urbano.
- b) Actuar conforme a los siguientes criterios:
 - Directrices e instrucciones del Ayuntamiento en cuanto a las previsiones de la ordenación urbanística del municipio
 - Cumplimiento de la legislación urbanística, medioambiental, sectorial y administrativa que sea de aplicación
 - Secreto y reserva de la información que se obtenga como consecuencia de la ejecución de los trabajos
 - Congruencia y motivación de las soluciones que se propongan al Ayuntamiento en relación con las diferentes alternativas que puedan existir

Obligaciones económicas convenidas:

La encomienda no comporta obligaciones económicas.